

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 7013** *ESCUELA MAREVENTO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
POLARIS YACHTS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el artículo 10 del RD ley 5/2023, de 28 de junio sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las compañías Escuela Marevento, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), y Polaris Yachts, Sociedad Limitada (sociedad absorbida) aprobaron por unanimidad, en sus reuniones celebradas el 9 de diciembre de 2025, la fusión por absorción de Polaris Yachts, Sociedad Limitada por Escuela Marevento, Sociedad Limitada y la transmisión en bloque, a título universal, de todo el patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

El acuerdo unánime de fusión se adoptó de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 de la misma norma, y se han depositado en el domicilio social los documentos exigidos por la Ley.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que les asiste durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último los artículos 10 y 13 del RDL 5/2023.

Vilagarcía de Arousa, 9 de diciembre de 2025.- Administrador único de ambas sociedades, Pablo Manuel Martínez Torrado.

ID: A250059579-1